**ADENDA No. 001**
**LICITACION PUBLICA No. LP-CARDIQUE-011- 2024**

Objeto: **"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN".**

Dentro de la oportunidad legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*, la Corporación procederá a modificar el pliego De Condiciones Definitivo dentro del proceso LP-CARDIQUE-011-2024, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día veintinueve (29) de octubre de 2024 se publicaron el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, los estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para adelantar el proceso de Licitación Publica No. LP-CARDIQUE-011-2024.
2. Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se dio respuesta mediante documento respuesta de observaciones al proyecto de pliego de condiciones
3. Que el dieciocho (18) de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma de SECOP II Resolución de Apertura, y Pliegos de Condiciones Definitivos dentro del proceso de LP CARDIQUE 011-2024 que tiene por objeto "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN".
4. Que, dentro del plazo de presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibió observaciones por parte de JUAN KAMEL DUMAR AYALA.
5. Que, una vez revisadas las observaciones, por parte del comité se dio respuesta mediante Documento respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo.
6. Que una de las observaciones fue acogida por la Corporación por lo que se deberá modificar y/o ajustar el pliego de condiciones definitivo mediante adenda.
7. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Modificación de los pliegos de condiciones, *(...)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."(...)"*

En ese orden de ideas se modifica el pliego de Condiciones en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Modificar Parcialmente el pliego de Condiciones en el numeral 1.2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, cual quedará de la siguiente manera:

**1.2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

La licitación objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

| Codigo UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 70131500 | 70 | 13 | 15 | Protección del terreno y del suelo |
| 70131600 | 70 | 13 | 15 | Preparación del terreno y del suelo |
| 70151500 | 70 | 15 | 15 | Gestión de cultivos forestales |
| 70151600 | 70 | 15 | 16 | Industria forestal |
| 70151800 | 70 | 15 | 18 | Servicios de conservación forestal |
| 77101600 | 77 | 10 | 16 | Planeación ambiental |

**SEGUNDO:** Modificar Parcialmente el pliego de Condiciones en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual quedará de la siguiente manera:

**2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

(...)

Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en una o alguna de las siguientes clasificaciones, así:

| Codigo UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 70111500 | 70 | 11 | 15 | Plantas y árboles ornamentales |
| 70111600 | 70 | 11 | 16 | Plantas de flor |
| 70131500 | 70 | 13 | 15 | Protección del terreno y del suelo |
| 70131600 | 70 | 13 | 15 | Preparación del terreno y del suelo |
| 70151500 | 70 | 15 | 15 | Gestión de cultivos forestales |
| 70151600 | 70 | 15 | 16 | Industria forestal |
| 70151800 | 70 | 15 | 18 | Servicios de conservación forestal |
| 77101600 | 77 | 10 | 16 | Planeación ambiental |

Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

(...)

**TERCERO.** Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del pliego de condiciones, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican en los numerales expresamente señalados en el presente documento y en aquéllos no mencionados expresamente pero que le son conexos, complementarios y/o que reproducen en forma idéntica lo aquí modificado.

**CUARTO.** Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

**ANGELO BACCI HERNÁNDEZ**
Dirección General

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Stefany Alvear Altamar | Asesora Jurídica Externa | |
| Revisó | Juan Pablo Tresplaciones Villegas | Asesor Técnico Externo | |
| Revisó | Claudia Camacho Cuesta | Profesional Especializado Contratación | |
| Revisó | Helman Soto Martinez | Secretario General - Cardique | |